

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 1067 / 2024**

ZAPALLAR,

18 ABR 2024

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N°336 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la formula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

- El artículo N°6 de la Ley N°19.803, que indica: El alcalde someterá a acuerdo del concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el programa de mejoramiento de la gestión municipal.
- La Ley que fija los procedimientos y la forma de cancelar los incentivos al Sector Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024 y sus anexos.
- Anexo Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2023.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** los objetivos y metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2023, que se adjunta y se entiende que pasa a formar parte del presente decreto, que incluye las siguientes Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales:

- Secretaria Municipal
- SECPLA
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Seguridad Pública
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
- Dirección de Gestión de Personas
- Oficina de Sustentabilidad
- DIMAO
- Comunicación y Prensa
- Tesorería Municipal

2. **NOTIFIQUESE**, a la Dirección de Control del presente decreto, para dar cumplimiento a los objetivos y metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
3. **PUBLIQUESE** el presente decreto en el portal de transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE. -**



*Gerardo Antonio Molina Daine*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Gustavo Alessandri Bascuñan*  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Control
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo: Secretaria Municipal

POD / SEC / CTL / cga.





**ZAPALLAR**

*ANEXO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE  
LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023*

DESCRIPCIÓN BREVE

Los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998, y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios.

DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL

## PROPUESTA PMG AÑO 2023

### GENERALIDADES

Dentro de este contexto, la Municipalidad ha formulado, a través de un equipo técnico, el presente plan de mejoramiento de la gestión institucional, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.803 y sus modificaciones ley 20.008, 20.198, Ley 20.723 – 2014, que regula las disposiciones sobre la asignación de mejoramiento de la gestión municipal, instituyendo formular un plan de mejoramiento que contengan instrumentos de gestión que considere dimensiones de calidad, eficiencia desde la perspectiva global y que contextualiza la capacidad institucional para diseñar y aplicar estrategias concretas que facilite el logro de objetivos proponiendo a una mejor prestación de los servicios. La Municipalidad es la institución donde los vecinos de nuestras distintas localidades tienden a realizar gran parte de sus requerimientos.

Esto hace necesario mejorar y fortalecer la gestión municipal, implementar medidas efectivas partiendo por una modernización de los servicios, esto en coordinación de todas las unidades, departamento y direcciones, optimizar la comunicación y gestión interna que permitirá una mejora en el ambiente laboral y atención a los vecinos de zapallar.

Para la confección del presente documento, se le solicitó a cada unidad una propuesta de metas 2023, la cual fue evaluada por el equipo técnico con el objeto de visualizar situaciones que pudiesen ir en desmedro de la gestión y/o que estuviesen alineadas a nuestra misión institucional.

Por esta razón, la Dirección de Control en conjunto al comité técnico ha evaluado la propuesta de metas para el año 2023, las que se adjuntan y remiten para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 19.803 art 6° Artículo. El alcalde someterá a acuerdo del concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto, el programa de mejoramiento de la gestión municipal programa determinará, a lo menos, los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional y las metas a alcanzar por las diversas direcciones, departamentos y unidades de trabajo del municipio durante el año siguiente. El concejo, al aprobar el mencionado programa, deberá considerar la debida correspondencia que éste tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal.

Además, en el caso del Administrador Municipal los objetivos y metas institucionales serán su responsabilidad, lo que conlleva la coordinación y supervisión de las actividades necesarias para asegurar su cumplimiento.

## OBJETIVOS:

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

1. Fomentar la calidad de los servicios, como eje fundamental en la gestión municipal.
2. Entregar las herramientas a los funcionarios municipales para mejorar la calidad del servicio, directa e indirectamente.
3. Medir la satisfacción del usuario.
4. Difundir sobre Ley de Acceso de Transparencia Municipal a la comunidad.
5. Coordinar y mejorar las actividades internas del Municipio con Directivos.

### METAS INSTITUCIONALES

1. Capacitación para el personal municipal.
2. Aplicar, a lo menos una encuesta, que permita medir la satisfacción de los usuarios.
3. Una Charla Semestral sobre Ley de Acceso de Transparencia Municipal a la comunidad.
4. Una Reunión Mensual con Directivos Municipales.

### INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.

1. Listado de asistencia a cursos y fotos de las actividades.
2. Mostrar información levantada.
3. Mostrar resultados globales de las encuestas aplicadas.
4. Acta de reuniones a charlas y fotos de las actividades.
5. Acta de reuniones y listado de asistencia Mensuales.

(INDICADORES DE CUMPLIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA)

1. SECRETARIA MUNICIPAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
SECRETARIA MUNICIPAL		AÑO: 2023		0%
Objetivo Colectivo	Objetivos Específicos	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
Desarrollar, fortalecer y optimizar los procesos de gestión documental para ser más expeditas la visualización de documentos. Mejorar recepción y derivación de documentos	Digitalización de Actas y Acuerdos de Concejo Municipal Año 2023	Registro en CD	70%	
	Digitalización de Decretos de Alcaldía Año 2023	Registro en CD		
	Seguimiento de las Rendiciones de cuentas de subvenciones a las organizaciones comunitarias, otorgadas durante el año 2021	Informe escrito con detalle del seguimiento		
	Inventariar/digitalizar y eliminar archivos físicos que cumplen con los plazos de CGR.	Registro escrito inventario/Registro en CD y Registro Fotográfico de la eliminación	20%	
	Oficina de Partes, cumplir con plazos de 48 hrs. Para entrega de derivación correspondiente.	Registro del Libro de Correspondencia 2023		
	OIRS cumplir con plazo de respuestas de 20 días hábiles al vecino	Registro del Libro de Correspondencia 2023		
	Uso de todos los programas externos (OIRS, OFPA)	Capacitación de los programas	10%	

2. SECPLA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN		AÑO: 2023		0%
Objetivo Colectivo	Objetivos Específicos	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad a través de proyectos de inversión que cumpla con el Plan de Desarrollo Comunal	Postular iniciativas de inversión a fondos externos (Gore, Subdere, Sectoriales) que sean equivalentes a lo menos al 50% del monto asignado a iniciativas de inversión del Presupuesto Municipal Inicial aprobado para el año 2023.	Fichas de postulación.	70%	
	Aprobar a lo menos el 30% del total de las iniciativas de inversión presentadas durante el año 2023 a fondos externos (Gore, Subdere, Sectoriales)	Documento que acredite que el proyecto fue aprobado		
	Realizar a lo menos 20 reuniones con la comunidad informando las iniciativas de inversión.	Actas de Reuniones o listado con firmas de los asistentes a las reuniones o fotografías.	20%	
	Licitación a lo menos el 50% del monto asignado a nuevas Iniciativas de Inversión del Presupuesto Municipal Inicial aprobado para el año 2023. (Sin considerar el monto asignado a iniciativas de arrastre).	Fichas de licitación del portal de compras públicas.	10%	

### 3. DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		AÑO: 2023		
Objetivo Colectivo	Objetivos	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales	Informar a Tesorería sobre los abonos sin identificar	Envío de un memorándum mensual	70%	
	Informar a Contabilidad y/o Encargado de Pagos sobre errores detectados en los cargos	Envío de un memorándum mensual		
	Tramitar el pago de las ayudas sociales dentro de los 5 días corridos desde la recepción del decreto alcaldicio	Informe de pago de ayudas sociales	20%	
	Decretar el procedimiento interno denominado "Control de pago en los servicios básicos de dependencias municipales y otros	Decreto alcaldicio que sanciona y aprueba el procedimiento interno	10%	

### 4. DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803					
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023					
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO		AÑO: 2023			
OBJETIVO COLECTIVO	Objetivos Específicos	Actividades	Verificador	Ponderación	
				%	Cumplimiento
Prestar atención integral y de calidad a las personas y a la comunidad organizada, en materias de competencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, fortaleciendo la articulación de redes internas y externas, en una relación colaborativa, además de acercar esta atención a las localidades, en	Atención y asesoría a personas que solicitan orientación respecto a beneficios sociales municipales y de la Red Social del Estado.	Confeción de catálogo de servicios y beneficios sociales municipales y de la red del Estado	Catálogo y su publicación en RRSS y difusión	70%	
		Confeción Manual de procedimiento para entrega de ayudas sociales en materiales de construcción	Manual de procedimientos aprobado		





el contexto de pandemia COVID19.		Atención domiciliaria de la oferta programática de la DIDECO a adultos mayores y pacientes con dependencia severa y sus cuidadores, al menos 1 vez por semana	Ficha de atención		
		Realización del catastro comunal de adultos mayores georreferenciado y dividido por localidades	Catastro Físico		
		Aplicar encuesta de satisfacción a lo menos al 80% de las personas atendidas en la DIDECO	Encuesta aplicada		
	Fortalecer el rol de los dirigentes sociales con el fin de difundir la oferta programática de la municipalidad en general y de la DIDECO en particular, además de la Red Social del Estado.		Ejecutar talleres para dirigentes y líderes sociales en materias de Ley 20.500 / 19.418 / 21.146, 6 semestrales, uno por localidad	Convocatoria, registro asistencia, material audiovisual	20%
			Capacitar al 80% de la DIDECO en Ley 20.500 / 19.418 / 19.712 / 20.285 (3 capacitaciones en el año)	Convocatoria, registro asistencia, material audiovisual	
			Capacitar al menos al 50% de las directivas de OO.CC en trámites y servicios online que se pueden gestionar a través de la página web municipal por parte de funcionarios municipales	Convocatoria, registro asistencia, material audiovisual	
	Promover y fomentar la reactivación económica de la comuna, facilitando el acceso al empleo y a las fuentes de financiamiento de fondos concursables municipales y externos que fortalezcan el desarrollo de iniciativas de los emprendedores y organizaciones de emprendedores.		Confeccionar catálogo de ofertas laborales y mantener actualizado.	Banner página web	10%
			Postular al PLADETUR 2023 en conjunto con Instituto de Educación Superior para fomentar el desarrollo turístico sostenible de la comuna	Postulación del PLADETUR	
			Confección de bases de datos de los emprendedores formalizados y no formalizados de la comuna de Zapallar	Base de datos	

5. DIRECCION DE CONTROL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
DIRECCIÓN DE CONTROL		AÑO: 2023		0%
Objetivo Colectivo	Objetivos	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
Controlar la Gestión Presupuestaria Municipal y Cumplimiento del Art. 29 Ley 18.695. Mejoramiento de Procesos internos de Gestión y Control	Digitalizar a lo menos del 50% de los documentos internos generados en el año por la Dirección de Control, con la intención de generar un Archivo Digital.	Cantidad de documentos generados a la fecha / Cantidad de documentos digitalizados	70%	
	Auditoría Operativa Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Zapallar y Fundación de Deportes de Zapallar	Informe de Auditoría Operativa	20%	
	Auditoría Operativa Fundación de Cultura de Zapallar	Informe de Auditoría Operativa	10%	

6. DIRECCION DE JURIDICO.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
DIRECCIÓN JURÍDICA		AÑO: 2023		0%
Objetivo Colectivo	Objetivos Específicos	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
Colaborar con la gestión municipal desde un punto de vista jurídico, poniendo énfasis en la agilidad, eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos	Redacción del 90% de los contratos sujetos a las Ley N° 19.886, en un plazo de 2 días	Planillas de registro de ingreso y salida del documento	70%	
	Elaboración registro actualizado de títulos y georreferenciación de las propiedades municipales	Fotocopia mensual del libro certificado por el Secretario Municipal y pantallazo de georreferenciación en Google Maps.	20%	
	Libro de sumarios y actualización mensual.	Fotocopia mensual del libro certificado por el Secretario Municipal	10%	

7. DIRECCIÓN DE OBRAS.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
DIRECCIÓN DE OBRAS			AÑO: 2023	
OBJETIVO COLECTIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
Digitalización de los procesos para optimizar el uso de herramientas físicas y tecnológicas, mejorando la atención del cliente interno y externo	Plan de fiscalización a predios urbanos con subdivisiones aprobadas por la DOM y no incluidas en el SII	plan	70%	
	Representación Gráfica de la superficie bidimensional de las áreas de protección de valor natural en la Zona Urbana de la Comuna	plano		
	Plan de fiscalización a predios con construcción y sin permiso de edificación, ubicados en sector AltaVista, Localidad La Laguna, orientado a la actualización de catastro físico.	plan		
	Cierres proyectos municipales años 2021-2022	Formulario	20%	
	Aplicación formulario "Acta de Observaciones", para expedientes de construcción con un sistema de envío por correo electrónico a los interesados (propietario y/o arquitecto patrocinador).	Registro, planilla		
	Aplicación registro digital de visitas a terreno realizado por los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales.	Área ITOS (planilla digital) Área Arquitectura (Informe) Área Catastro (Ficha de Terreno)	10%	

8. DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO		AÑO: 2023		
		0%		
Objetivo Colectivo	Objetivos Específicos	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
	<b>DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD</b>			
Mejorar la gestión interna del departamento de vialidad, elaborando un plan de mejoras definidas en las estrategias internas, tomando las medidas necesarias para mejorar la disposición y actualización de procesos en beneficio a la comunidad.	Elaborar Manual de Procedimientos de la Dirección de Tránsito, que incluya los respectivos procedimientos internos del departamento de Licencias de Conducir, siendo estos indispensable para el quehacer diario.	1era etapa. - Acta de Registro Reunión de equipo de trabajo inicio de elaboración, 2da etapa. - Memo interno con copia para revisión a las unidades afines, 3era etapa. - Manual Decretado.	70%	
	Elaborar Ordenanza Local Municipal sobre Ordenamiento, Autorización y Prohibición de Transporte Público y de Turismo de la zona urbana de la comuna de zapallar. En virtud a DECRETO DE ALCALDIA N.º 3.302 /2009.	1era etapa. - Acta de Registro Reunión de equipo de trabajo inicio de elaboración de Ord; 2da etapa. - Avance elaboración, Ordenanza Decretada.	20%	
	Proponer mejoras en los procedimientos para facilitar la tramitación de solicitudes Vía Web.	Memo a la unidad respectiva indicando la propuesta de las mejoras, junto a un flujograma de actividades procesos.	10%	
	<b>DEPARTAMENTO PERMISOS DE CIRCULACIÓN</b>			
Mejorar la gestión interna del departamento de Permisos de Circulación, elaborando un plan de mejoras definidas en las estrategias internas, tomando las	Elaborar Manual de Procedimientos de la Dirección de Tránsito, que incluya los respectivos procedimientos internos del departamento de Permisos de Circulación, siendo estos indispensable para el quehacer diario.	Acta de Registro Reunión de equipo de trabajo inicio de elaboración; Memo interno con copia para revisión a las unidades afines; Manual Decretado	70%	

medidas necesarias para mejorar la disposición y actualización de procesos en beneficio a la comunidad.	Digitalizar archivo físico (cajas de archivos) desde A2000 a la A2435, representando el 50% del archivo existente en el Departamento de Permisos de Circulación.	Memo conductor con avances trimestrales, completando el 100% de lo establecido como meta al 31 de diciembre.	20%		
	Elaborar y ejecutar plan de mejoras del tiempo de respuesta Campaña comunicacional a la comunidad, optimizando la difusión en la página Web, informando a la comunidad requisitos específicos para que pueda agilizar sus tramite.	Acta de reunión con Comunicaciones para evaluar la optimización, Informe usabilidad de Comunicaciones respecto de la página, al inicio y al finalizar cada proceso.	10%		
Mejorar la gestión interna del departamento de Licencias de Conducir, elaborando un plan de mejoras definidas en las estrategias internas, tomando las medidas necesarias para mejorar la disposición y actualización de procesos en beneficio a la comunidad.	<b>DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR</b>				
	Elaborar Manual de Procedimientos de la Dirección de Tránsito, que incluya los respectivos procedimientos internos del departamento de Licencias de Conducir, siendo estos indispensable para el quehacer diario.	Acta de Registro Reunión de equipo de trabajo inicio de elaboración; Memo interno con copia para revisión a las unidades afines. Manual Decretado	70%		
	Revisar Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales en su título IV artículos 16°, 17°, para actualizar de acuerdo a la normativa vigente, mejorando y agilizando así, la tramitación para obtener Licencias de conducir	Acta de Reunión equipo de trabajo, exponiendo mejoras. Memo interno con copia para revisión a las unidades afines, con cambios. - Decreto Ordenanza aprobada	20%		
	Realizar a las menos 6 charlas a OO.CC, informando mejoras de Obtención de Licencias de conducir	Material para exposición, Lista de asistencia.	10%		

9. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			AÑO: 2023	
Objetivo Colectivo	Objetivos Específicos	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
<p>Apoyo y fomento de medidas de prevención ciudadana y colaborar en su implementación para una adecuada y oportuna respuesta ante delitos, infracciones a la Ley y desastres.</p>	<b>EMERGENCIA</b>			
	Promover y ejecutar acciones de educación y capacitación en prevención y preparación de OO.CC. en respuesta en emergencias. 20 anuales	Planilla asistencia, Informe de resultados, registros audiovisuales.	20%	
	Ejecutar 2 simulacros de desastres, sector Costa y sector Cordillera	Planilla asistencia, Informe de resultados, registros audiovisuales.		
	<b>SEGURIDAD</b>			
	Instruir a la ciudadanía mediante charlas prevención de delitos, a fin de promover estrategias de autocuidado en la vía pública y domicilios. (20 anuales)	Planilla asistencia, Informe de resultados, registros audiovisuales.	70%	
	Optimizar las reuniones del Concejo de Seguridad Pública, incorporando la participación ciudadana, realizar consultas sobre seguridad y encuestas por localidad	Actas de concejos		
	Elaborar protocolo de atención a víctimas entre los actores involucrados, considerando su difusión por los distintos canales dispuestos por la Municipalidad.	Protocolo aprobado		
	Postulación de proyectos para obtener mejoras y nuevas tecnologías en materias de seguridad.	Comprobante de postulación		
	Gestionar la capacitación y certificación del personal que opera la Central de Cámaras, en curso CCTV para 6 funcionarios.	Comprobante de postulación		
	<b>INSPECCIÓN GENERAL</b>			
	Fiscalizar en apoyo a Seguridad, DOM, Dirección de Tránsito, Tesorería, DIMAO, Sustentabilidad.	Informes trimestrales por materias	10%	
	Realizar atención al vecino y a la comunidad mediante charlas educativas, a fin de dar orientación y/o solución a las problemáticas que presentan. (12 al año)	Planilla asistencia, Informe de resultados, registros audiovisuales.		

10. JUZGADO DE POLICIA LOCAL.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
DIRECCIÓN: JUZGADO POLICIA LOCAL		AÑO: 2023		0%
Objetivo Colectivo	Objetivos	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
Materias propias de un Juzgado de Policía Local	Documentar a través de una tabla Excel, o similar, de fácil y expedita consulta, como guía práctica, el proceso denominado "tramitación de causas por accidentes de Tránsito" (colisiones o choques), desde el inicio de la denuncia hasta su archivo, al interior de este Juzgado de Policía Local, para conocimiento y uso del personal del mismo, a modo de guía operativa.	Planilla semestral	70%	
	Realizar un taller / conversatorio entre el personal del Juzgado y el personal de la Dirección de Obras Municipales, que su dirección seleccione, para darse a conocer mutuamente, las materias y procedimientos al interior de la Dirección de Obras relacionadas con la fiscalización, notificación y efectos de la resolución dictada por el Director de Obras con la paralización de obras ejecutadas sin los respectivos permisos que exige la L.G.U.C. y su ordenanza general, que deba conocer y resolver el juzgado.	Registro reunión, fotográfico y asistencia	20%	
	Digitalización de los expedientes en papel de este juzgado ingresados por denuncias a Ley del Tránsito Empadronadas pendientes de pago dentro del primer semestre del año 2022, no contempladas desde el inicio de la tramitación electrónica de ingresos de causas iniciada por medio de la plataforma denominada "A Un Toque" que opera desde el mes de julio del presente año.	Registro Digital	10%	



11. DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADQUISICIONES.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
DIRECCIÓN: PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES		AÑO: 2023		0%
Objetivos	Objetivos Específicos	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
Replicar modelo de Inventario - Activo Fijo Municipal a las unidades de Salud y Educación Municipal	Replicar modelo en materias administrativas y contables	Modelo de Inventario	70%	
Actualizar procedimientos y reglamentos internos	Actualizar procedimientos y reglamentos internos en temáticas presupuestarias y contables.	Procedimientos y reglamentos internos aprobados	20%	
Diseño y difusión de los formatos de procesos de adquisiciones y licitaciones	Leyes (Ley de compra ágil, decreto alcaldicio, bases generales, directiva de mercado público), diseños (solicitud de pedido, evaluación compra ágil evaluación licitaciones y bases técnicas).	Medios de difusión de los procesos de adquisiciones y licitaciones	10%	

12. DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
GESTION DE PERSONAS		AÑO: 2023		0%
Objetivos	Indicador	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
Capacitaciones para nuevos funcionarios, en procesos administrativos internos.	3 por semestre	Lista de asistencia, material audiovisual	70%	
Inducciones sobre estatuto administrativos y legislación relacionada, incorporando capsulas informativas.	2 por semestre	Lista de asistencia, material audiovisual, capsulas informativas	20%	
Fijar 3 convenios municipales para los funcionarios al año, charlas informativas sobre los convenios y servicio de bienestar.	3 convenios municipales al año y 1 charla informativa por semestre	Convenios municipales aprobados, lista de asistencia de charlas informativas	10%	

13. OFICINA DE SUSTENTABILIDAD.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803					
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023					
SUSTENTABILIDAD (SECPLA)			AÑO: 2023		
Objetivo Colectivo	Área	Objetivos Específicos	Verificadores	Ponderación	
				%	Cumplimiento
Fomentar una vida de convivencia y respeto por el medio ambiente y la naturaleza	Educación	Hacer al menos 15 Capacitaciones a la comunidad para fomentar la revalorización de los residuos en la comuna.	Informe de actividades de capacitación con respaldo fotográfico	70%	
		Hacer al menos 10 visitas a las áreas de conservación de la comuna para capacitar a estudiantes y la comunidad.	Informe con respaldo fotográfico de las actividades realizadas		
		Hacer 2 capacitaciones al año para el personal del municipio en materia de manejo de residuos y lugares de conservación.	Informe con respaldo fotográfico de las capacitaciones realizadas.		
	Manejo de residuos	Aumentar los puntos de reciclaje inorgánicos de la comuna.	Informe detallando el comparativo de puntos de reciclaje de un año para el otro.	20%	
		Aumentar unidades el número de inscritos en recolección de orgánicos.	Informe del número de inscritos a principio de año vs el final del año.		
		Aumentar los puntos de recolección de aceite y/o libros en la comuna.	Informe que detalle los puntos antiguos y los nuevos puntos del año 2023.		
	Conservación	Instalación de murales laterales de la caseta de guardaparques del humedal.	Registro fotográfico de los murales	10%	
		Generar una Guía descriptiva de todos los lugares de conservación de la comuna	Informe con registro fotográfico de la repartición de la guía a la comunidad		
		Generar una guía descriptiva de flora y fauna nativa de la comuna	Informe con registro fotográfico de la repartición de la guía a la comunidad		

14. DIRECCION DE MANTENCIÓN ASEO Y ORNATO (DIMAO)

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803						
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023						
DIRECCIÓN: DIMAO		AÑO: 2023			0%	
Objetivo Colectivo	Objetivos	Objetivos Específicos	Verificadores	Ponderación		
				%	Cumplimiento	
Proporcionar a la comunidad, espacios públicos de calidad, donde puedan realizarse interacción con el medio ambiente	Recuperación de espacios públicos	Licitación para la recuperación de calles a través de bacheo y pintura vial	Registro fotográfico e informe, certificación Licitación Portal	70%		
		Instalación riego tecnificado Parque Paihuenal y Manantiales de Cachagua	Registro fotográfico e informe			
	Mejoramiento instalaciones de servicio a la comunidad	Normalización eléctrica Kiosco Las Cujas	Registro fotográfico e informe	20%		
		Normalización eléctrica baños playa Cachagua	Registro fotográfico e informe			
		Normalización eléctrica baños playa La Laguna	Registro fotográfico e informe			
	Reforestación urbana y aseo comunal	Realización de al menos 12 campañas anuales de retiro de voluminosos	Registro fotográfico e informe	10%		
		Recambio a luminaria a LED del 100% de luminaria publica	Registro fotográfico e informe			

15. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA		AÑO: 2023		0%
Objetivo Colectivo	Objetivos Específicos	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
Comunicar de manera oportuna y eficiente la gestión municipal con la finalidad de promover una mayor participación ciudadana e involucrando a las direcciones municipales, para informar y educar a la comunidad de los Beneficios y avances de comuna.	Dar respuesta oportuna a los requerimientos de departamentos y direcciones municipales.	Formulario de solicitud (comunicaciones)	70%	
	Mantener informada a la comunidad de los beneficios y avances logrados por la gestión municipal generando al menos 3 publicaciones semanales	Soportes utilizados para informar, publicaciones en página web y RRSS		
	Acercar y fortalecer las comunicaciones internas del municipio. .	Boletín informativo semanal	20%	
	Generar espacios de participación ciudadana para nuestro público externo	Encuesta en nuestras RRSS.	10%	

16. TESORERÍA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL LEY N° 19.803				
PMG DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO: 2023				
DIRECCIÓN: TESORERÍA		AÑO: 2023		0%
Objetivos	Indicador	Verificadores	Ponderación	
			%	Cumplimiento
Realización de cobranza Administrativa de Patentes Comerciales	Totalidad de datos	Físico y archivo digital	70%	
Catastro de Patentes Comerciales de la Comuna	Totalidad de datos	Físico y archivo digital	20%	
Catastro de Publicidad Caminera	Totalidad de datos	Físico y archivo digital	10%	